RESOLUCIÓN No.805
(27 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA SP 003 2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI SANTANDER

El Alcalde del Municipio de El Carmen de Chucuri, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 2 y 315 de la Constitución política, artículo 91 de ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, decreto 1082 del 2015 y ley 1437 del 2011 y:

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario la contratación de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER",** y de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, el presente proceso se adelantará mediante Concurso De Méritos Abierto.

Que la Secretaria de Planeación, elaboró y presentó, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, el estudio previo, análisis del sector para el **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER",** determinando que es viable desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y económico para la realización del proceso de contratación respectivo.

Que la entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26-00758	21/10/2026	278.539.194,17
26-00757	21/10/2026	372.000.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el Acuerdo No. 019 del 22 de octubre de 2026 del concejo municipal de El Carmen de Chucuri, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias para el año 2027 las cuales irán hasta la suma de:

VIGENCIAS FUTURAS	
Año	Valor
2027	385.791.073,83

En caso de que el proceso de contratación se adjudique por un valor inferior al establecido en el presupuesto oficial estimado, será potestad de la entidad determinar en cuál o cuáles vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente a las vigencias futuras.

Que el Municipio de el Carmen de Chucuri ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso, la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SIENTO DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 72,543,118.76).** incluido el valor del AIU e IVA sobre la utilidad.

Que en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, sobre el procedimiento de Concurso De Méritos Abierto, para lo cual se debe convocar a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Condiciones o términos de referencia definitivos a presentar ofertas para la ejecución del proyecto en mención, y de esta forma adelantar el proceso entre una pluralidad de oferentes.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co desde el día 13 de agosto de 2025.

Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se procede a ordenar la apertura del Proceso de Contratación por medio de Concurso De Méritos Abierto.

Que, por lo anteriormente expuesto, se dispone del siguiente cronograma,

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	19 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	19 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	19 de noviembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25 de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm	SECOP I; planeacion@elcarmen-santander.gov.co o en El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA SP 003 2026	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	25 de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	26 de noviembre del 2026 hasta las 5:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	27 de noviembre del 2026 hasta las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	27 de noviembre del 2026 hasta las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	27 de noviembre del 2026 hasta las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	30 de noviembre del 2026 a las 9:00 am	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	hasta el 01 de diciembre del 2026 a las 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02 de diciembre del 2026 a las 9:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	2 de diciembre del 2026 a las 9:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	04 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	4 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/ http://www.elcarmen-santander.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	9 de diciembre del 2026 a las 4:00 pm	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación		https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	desde el el 10 de diciembre del 2026 hasta el 16 de diciembre del 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
		https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

Publicación del informe final de evaluación	17 de diciembre del 2026		
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	18 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	El Carmen de Chucurí, en la Carrera 3#4-30 Palacio municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	21 de diciembre del 2026 a las 8:00 am	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	Dentro de los dos días habiles siguientes	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	Dentro de los cinco días habiles siguientes	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	Dentro de los tres días habiles siguientes	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Declarar Abierto el proceso de Concurso De Méritos Abierto N° 003 2026, para llevar a cabo la contratación del **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS EN CONCRETO RÍGIDO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO (PLUVIAL E HIDRÁULICA) DE LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y CALLE 3 DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER",** el día 27 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la publicación de los pliegos de condiciones definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co conforme a lo señalado en el cronograma del presente proceso:

ARTÍCULO TERCERO. CONVÓQUESE a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan Control Social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Concurso De Méritos Abierto N° 003 2026 a:

- **Evaluador jurídico: WILLIAN BARAJAS MUÑOZ**, Abogado Asesor Externo
- **Evaluador financiero-: MERARY OVIEDO MANRIQUE**, Secretaria de Hacienda y Tesoro.
- **Evaluador técnico: YENNIFER PATIÑO USECHE,** Secretaria de Planeación.

PARÁGRAFO 1: La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en los correspondientes Pliegos de Condiciones o términos de referencia definitivos.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de El Carmen de Chucuri a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2026.

[ORIGINAL FIRMADO]
WILLIAN TELLO SIERRA
ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	William Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde municipal.			